

TRAMITE	Solicitud de aprobación de plano de servicio contra incendio
AREA	Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas
OBJETO	Obtener de la Administración Municipal la Aprobación de la documentación técnica de un Servicio contra incendio de un inmueble afectado a un comercio, servicio o industria, vivienda colectiva y en la medida de que el tipo de uso lo requiera, conforme lo determine la autoridad de aplicación.
RESPONSABLE DE INICIO DE TRAMITE	Propietario/s (y/o inquilino) y Profesionales matriculados en el Centro de Ingenieros o Unión de Arquitectos de Catamarca o en el Colegio Profesional de Técnico
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS	<p>a) Completar y firmar el formulario “Solicitud de Aprobación de Plano de Servicio contra Incendio” (En caso de ser el representante legal del solicitante debe acompañar instrumento que acredite la personería).</p> <p>b) Acreditar legitimación para realizar el trámite mediante: Título de Propiedad o Informe de Dominio del inmueble emitido por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia, o instrumento público o privado que confiera legitimación para disponer del inmueble objeto del trámite. En caso de Personas Jurídicas debe acompañar copia del instrumento constitutivo y Acta de Designación de Autoridades.</p> <p>c) Para la Visación Previa: dos copias de planos de servicios contra incendio, firmados por el profesional e interesado.-</p> <p>d) En caso de presentar solicitud respecto a un inmueble destinado a uso comercial, servicio o industrial, se debe también adjuntar formulario de solicitud de Uso Conforme -Ord. 4360/07- (Formulario Solicitud de Uso Conforme)</p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Esta documentación aprobada es obligatoria en caso de un inmueble afectado a un comercio, servicio o industria, caso contrario no se podrá obtener la habilitación comercial. ➤ Se puede iniciar de modo conjunto con el trámite de obtención de visado previo – aprobación de planos – permiso de obra
TIEMPO ESTIMADO	<u>Tiempo Estimado para Trámite de Visación Previa:</u> 30 días hábiles a contar desde la fecha de ingreso del trámite. No se computa el plazo de retiro de la documentación por parte del profesional para

	<p>efectuar las correcciones si las hubiere. Si la Obra fuera de gran envergadura el plazo será de 60 días.</p> <p><u>Tiempo Estimado para Trámite de Aprobación Definitiva:</u> 30 días hábiles a contar desde la fecha de ingreso de las copias de Planos para Aprobación Definitiva.</p>
COSTO	<p>- Liquidación que se realice en concepto contribución que Inciden sobre las Construcciones de Obras Privadas.</p> <p>- Art. 187° del Código Tributario Ord. 1166 y art. 33° de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2017 (Ord. N°6699/16)</p>
NORMATIVA APLICABLE	<p>- Ley Nacional de Seguridad e Higiene N° 19.587 y decreto reglamentario 351/79 Anexo 7°.</p> <p>- Capítulo 5° del Código De Edificación – (Ord. 2843/95).</p> <p>- Art. 187 del Código Tributario Ord.1166 y art. 33° de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2017 (Ord. N°6699/16)</p>
CIRCUITO DEL TRAMITE	<p>La solicitud ingresa por Mesa General de Entradas (Maipú 611), y se remite a la Dirección de Fisc. de Os. Ps. y Priv. para la obtención de la visación previa en condiciones. Luego de ello, se solicita al interesado remita la previa aprobada con 5 copias de los planos para su visado en el Colegio Profesional correspondiente. Posterior a ello ingresa nuevamente a la Dirección de fiscalización de OPP, para la inspección y aprobación definitiva. Luego se procede a la liquidación de la contribución que incide sobre las obras privadas y se emite el acto administrativo de aprobación, girando el expediente a Rentas Municipal. El interesado debe abonar el tributo liquidado y presentar el “Libre Deuda Municipal” para acceder a la documentación aprobada.-</p>
FORMATO DE DOC. TÉCNICA	<p>Ver información de la presentación de la documentación técnica.</p>
INFRACCION PREVISTA	<p>No se autorizará la Habilitación Comercial y/o cualquier aprobación que requiera como condición ineludible la aprobación del plano de servicios contra incendios.</p>
OBSERVACIONES	<p>Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio: Sarmiento N°1050 • Horario: Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00 • fiscalizaciondeobras@catamarcaciudad.gob.ar <p>Mesa General de Entradas y Salidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio: Maipú 611 • Horario: Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00